

Division territorial.

gio Garay, que fué por mucho tiempo un verdadero obstáculo; los proyectos de ley sobre el Istmo fueron presentados por diputaciones de Oaxaca, y este Estado no es de ninguna manera responsable de los desastros de Santa-Anna, de D. Fernando Ramirez y de la efímera administracion de Cevallos, empeñados en hacer americano el Istmo, y en desechar las posturas de las compañías mexicanas, de que formaba parte el mismo Estado de Oaxaca.

Si se pierde el territorio, si en vez de promover empresas de colonizacion se regala á los estrangeros y no á colonos, sino á especuladores que despues susciten conflictos, esta no es culpa de los Estados, sino del gobierno general. En vez de llamar colonos se ha cedido la mayor parte del territorio de Tehuantepec á la casa de Jecker en recompensa de sus descubrimientos, como si se tratara de desiertos de la Africa.

La ereccion del territorio hecha en tiempo del centralismo y cuando en todas partes no habia mas poder que el del centro, no tuvo mas mira que hacer fáciles las depredaciones de Santa-Anna, robando á los pueblos sus terrenos, despojando á Juchitan de sus salinas y encendiendo desde entónces la guerra civil.

Oaxaca sin creerse propietario de otros pueblos, se funda en la conveniencia, en la justicia y en el derecho para reclamar la restitucion de Tehuantepec, como la nacion reclamaba el dominio de Texas.

Para probar que la voluntad de los pueblos está por la reincorporacion á Oaxaca, lee las actas levantadas en este sentido al secundarse la revolucion de Ayutla en Tehuantepec y en Juchitan, y cuando la capital del Estado estaba ocupada todavía por tropas de Santa-Anna.

Los provechos de la comunicacion inter-océanica, serán para todo el país y no solo para Oaxaca, que no percibirá nada de los productos del camino, puesto que han de dividirse entre la empresa y el gobierno general.

La colonizacion y las mejoras materiales, no son motivos suficientes para crear territorios, que exclusivamente dependan del gobierno general. Pues entónces seria preciso desprender de Sonora las minas de Arizona, de Guerrero los placeres de oro, y crear territorios hasta en las goteras de México, porque desde aquí empieza la necesidad de aumentar la poblacion.

Es vano empeño querer atribuir á los Estados las dificultades internacionales y las humillaciones del país cuando de ellas es responsable el gobierno general y cuando sobre la mesa hay una prueba evidente de que si en cuestiones diplomáticas, México alcanza la peor parte, esto no es culpa de los Estados.

Division territorial.

20 DE DICIEMBRE DE 1856.

El Sr. GARCIA GRANADOS se dió por agraviado de algunas de las alusiones hechas á su persona en el discurso pronunciado por el Sr. Rojas (D. Nicolás,) al acusarlo de defender intereses particulares, y pide que se obra conforme á lo dispuesto en tales casos por el reglamento.

Se leyeron los artículos respectivos, y la secretaría dijo, que habiendo leído el Sr. Rojas su discurso, el Sr. García Granados podia indicar los pasages que le eran ofensivos. Poco despues se anunció que el discurso estaba en la imprenta, y quedó aplazada esta cuestion.

Siguiendo el debate sobre la supresion del territorio de Tehuantepec, el Sr. MATA se ocupó de las alusiones hechas á su persona, y de rectificar varias inesactitudes. Confiesa, que puede errar al separarse del dictámen de la mayoría de la comision; pero cree que nadie tiene derecho á dudar de su buena fé. Le parece que en el Istmo de Tehuantepec, es indispensable la inmediata vigilancia de la autoridad federal, ejercida por hombres inteligentes que comprendan las cuestiones internacionales, y estén al tanto de las estipulaciones de los tratados, para evitar que se susciten graves conflictos y dificultades. Espresa los inconvenientes que resultarán de que el territorio del Istmo se dividida entre dos ó mas Estados, y consistirán principalmente en que será imposible la unidad de legislacion que reclama aquella parte de la República. La vigilancia del gobierno de la Union, es necesario desde ahora, porque ya están muy adelantados los trabajos del camino y van á proseguirse con grande actividad. Lee en comprobacion de sus asertos las últimas noticias que á este respecto han publicado los diarios de México y de Nueva-Orleans. Deben, pues, evitarse cuidadosamente todo género de dificultades, para que no suceda lo que en Panamá, donde ciertos desórdenes han servido de pretesto á la intervencion de los Estados-Unidos, que dicen que necesitan proteger allí á sus ciudadanos.

Refiriéndose á lo que se ha dicho sobre el partido de Acayúcan, niega que ha sido una carga gravosa para el Estado de Veracruz. Sus productos son de 6,828 pesos, los de Minatitlan llegan á 315, los gastos de administracion no pasan de 3.000, pesos y así siempre queda un sobrante para las rentas del Estado. Pero no son las cuestiones de números las que deben preocupar al congreso en un asunto de tan vital interes. El Estado de Veracruz se aparta de estas consideraciones, nunca piensa que le son



Division territorial. gravosos sus conciudadanos, porque no ve à los pueblos como rebaños, cuyas cabezas cuenta y cuya lana pesa.

El orador, al prescindir del engrandecimiento territorial de Veracruz, cree ser el órgano de este Estado, que subalterna sus intereses al de la nación entera, y cumple con su deber, defendiendo ántes que el interés local, el bienestar y el porvenir del pueblo mexicano.

La fracción que consulta la supresión del territorio de Tehuantepec, y la reincorporación de sus partes à Veracruz y à Oaxaca, es aprobada por 56 votos contra 23.

El Sr. ZARCO presentó una adición, consultando que al artículo aprobado sobre límites del Estado de México, se agreguen estas palabras: "excepto los distritos del Este y del Oeste de México, que formarán parte del Estado del Valle." Para fundarla dijo, que al aprobar el congreso los límites actuales del Estado de México, realmente, como había hecho notar el Sr. Cendejas, había aprobado lo que nadie conoce, pues esos límites eran unos en la última época constitucional, fueron otros los señalados por Santa-Anna, posteriormente los modificó el Estatuto Orgánico, y por último, habían sufrido otra modificación en virtud de arreglos celebrados entre el ministro de gobernación y D. Plutarco Gonzalez, el gobernador actual del Estado. Este decreto del gobierno no ha sido revisado por la cámara; y es tan cierto que no están determinados los límites, que al Sr. Cendejas se le contestó que eran los demarcados, y despues en la comisión se ha dicho que era fácil demarcarlos; pero hasta ahora nadie los ha definido.

Un día despues de aprobado el voto particular del Sr. Diaz Gonzalez, el congreso admitió una adición del Sr. Reyes, consultando que algunos pueblos del Estado de México se agreguen al de Querétaro. Este hecho animó al que habla à proponer à la comisión la incorporación de los Distritos del Este y del Oeste al Estado del Valle; pero su proposición no tuvo ni siquiera los honores del debate, porque la mayoría de la comisión se sintió dominada por el escrúpulo de no volverse à ocupar de una cuestión que daba por terminada. Añade que habiendo recidido una lección de reglamento y de fórmula, se aprovechaba de ella y ocurría al congreso con su proposición.

Se funda en razones de conveniencia y de utilidad pública, y cree consultar el bien de los pueblos de los dos distritos, que pueden ser prósperos y felices si pertenecen al Estado del Valle. La naturaleza, las relaciones sociales, la identidad de intereses, los unen à la ciudad de México y los separan del Estado que tiene mas de lo que necesita, sin poder atenderlo. Si entre Toluca y los pueblos de Texcoco ha de mediar un Estado que interum-

Division territorial. pa la continuidad del territorio, no es acertado que el nuevo Estado quede engastado dentro de otro, y sin poseer sino una parte de las lagunas. Texcoco, Chalco, Teotihuacan, Tlalnepantla, Cuautitlan ganarán muchísimo si dependen del Estado del Valle, porque en esta capital tienen todas sus relaciones mercantiles, porque aquí residen todos los propietarios de ese rumbo, y porque en bien de todos esos pueblos pueden emplearse importantes capitales. Ahora sucede que es imposible canalizar ó disecar los lagos, y que para salvar à la primera ciudad de la República de una inundación, se presentan dificultades inmensas y se necesitan protocolos, convenios y contestaciones diplomáticas para que el Estado de México consienta en el desensolve del rio de Cuautitlan.—Si mal no recuerda, se ha dicho por el Sr. Diaz Gonzalez que es cierto que à Texcoco seria conveniente pertenecer al Estado del Valle, pero que el acendrado amor que profesan al Estado de México, los hace no querer separarse de él. Esta clase de cuestiones no se resuelven por pasiones generosas, ni por razones de amor, ni por afectos de ternura, sino por razones de conveniencia y de utilidad, que son las que deben influir en el ánimo del congreso. A ser cierto lo que se dice, así como la sociedad tiene el deber de evitar el suicidio del individuo, del mismo modo debe oponerse al atraso y à la decadencia de las poblaciones.

Los señores del Estado de México en el seno de la comisión, al ver que insisten en la erección del Valle con los elementos necesarios, lo han acusado de odio encarnizado à Toluca y à otras poblaciones, de tenacidad inaudita y de otras muchas cosas. Declara que no tiene motivos para odiar à un Estado de la federación, cuya prosperidad desea, lo mismo que la de los otros; no odia ni à sus enemigos, ni sabe aborrecer sin pasión, y por amor à los pueblos consulta lo que les conviene para el desarrollo de sus elementos de riqueza. En cuanto à tenacidad, seguirá con constancia sus convicciones, mientras no se le convenza de que está en un error, y no harán esto los que huyen de la discusión y vuelven cuestiones de fórmulas, las que mas vivamente afectan el interés público.

Puesto que la comisión se niega à discutir este asunto, pide dispensa de trámites, y ruega que no se deseche su pensamiento, si se quiere examinarlo. Es tanto mas urgente arreglar la erección del Estado del Valle, cuanto que la mayoría de la comisión ha acordado ya la traslación de los supremos poderes à Aguascalientes. Si hay buena fé en la idea de la traslación, y en la de crear el nuevo Estado, si no hay solo la mira de suscitar discordias à la ciudad de México, es menester que no se crie una entidad ridícula, que encuentre en sus mismos límites obstáculos à todo progreso.



Division territorial.

Hecha la pregunta de si se dispensan los trámites en votacion nominal pedida por el Sr. Diaz Gonzalez, hay 41 votos por la afirmativa, y 38 por la negativa, y como se necesitaban dos tercios, no se concede la dispensa.

El Sr. GAMBOA pregunta ¿cuál es el trámite de la mesa?

El Sr. ZARCO dice que no habiendo dispensa, deben quedar como de primera lectura.

El Sr. DIAZ GONZALEZ reclama el trámite.

Muchos diputados esclaman que no hay trámite, que no hay que reclamar.

La secretaría dice que tratándose de una adición a la que se ha negado la dispensa de trámites, no debe quedar como de primera lectura, sino someterla a la pregunta de si se admite a discusión.

Hecha la pregunta, se contesta por la afirmativa, y la adición pasa a la comisión.

La comisión presenta un artículo consultando que la hacienda de Bonanza pertenezca al Estado de Zacatecas.

El Sr. PEREZ GALLARDO ruega que se modifique el artículo, diciendo que la hacienda quedará como estaba antes del decreto de Santa-Anna, que la agregó a Coahuila.

Varios diputados se acercaron a la mesa, hay un momento de confusión, y al fin la secretaría anuncia que el artículo solo tiene nueve firmas; que no es de la mayoría de la comisión, y que por tanto no hay que discutir.

Se agrupan muchos diputados en la mesa, algunos escriben proposiciones, de hecho se suspende la sesión, y media hora después se vuelve a leer el artículo anterior, se presenta un voto particular consultando que la hacienda de Bonanza forme parte de Coahuila, y otro del Sr. Mata, consultando que reincorporada ya la hacienda a Zacatecas, y votados los límites de este Estado, no hay necesidad de ocuparse de este asunto.

La secretaría examinó estos documentos, y resulta que el que era voto particular es dictamen de la comisión, porque tiene once votos, el que era dictamen tiene nueve, y queda como voto de la minoría.

Se discute pues el artículo que consulta la agregación a Coahuila.

El Sr. MATA para explicar una ocurrencia tan inusitada como la que acaba de pasar, cuenta que el día que se trató del asunto en la comisión solo asistieron 17 diputados, de los que 9 estuvieron por la incorporación a Zacatecas, y que hasta ahora es cuando algunos señores dan a conocer su opinión.

Da lectura a la orden del ministerio de gobernación que mandó que la

Division territorial.

hacienda se incorporara a Zacatecas, a reserva de lo que resolviera el congreso, recuerda que están aprobados los límites actuales de Coahuila y Zacatecas, y así concluye que la cuestión está resuelta y es inútil ocuparse de ella.

El acto de la agregación a Coahuila fué obra de la dictadura de Santa-Anna. D. Jacobo Sanchez Navarro, rico-home de Coahuila, que con otra familia divide toda la propiedad territorial de aquel Estado, ejerce allí una influencia omnipotente, puede cometer ciertos abusos, y disgustado de que su hacienda de Bonanza estuviera bajo la jurisdicción de Zacatecas, pidió al dictador que la agregara a Coahuila. Esta es la historia del asunto, en la que se ve que no se consultó el bien de los pueblos, sino el de un solo propietario. Como Coahuila queda incorporado a Nuevo-Leon, como la hacienda de Bonanza está mucho mas cerca de Mazapil que del Saltillo, conviene que Zacatecas recobre la parte de la hacienda que le quitó el decreto de Santa-Anna.

El Sr. GARZA MELO dice que es cierto que la hacienda de Bonanza perteneció siempre a Zacatecas, y que un decreto de Santa-Anna la incorporó a Coahuila. Pero situada en la falda de la Sierra del Temeroso, estas montañas la separan del Estado de Zacatecas, de cuya capital dista ochenta leguas, mientras solo está a veinticinco del Saltillo. La mayor parte de sus terrenos pertenecen a Coahuila, y solo una estrecha lengüeta entra al territorio de Zacatecas. Hay, pues, razones de conveniencia y de buena administración para que pertenezca a Coahuila. Sin embargo, se agregó a Zacatecas por una orden del ministerio que no tiene carácter de ley. Así, pues, al votarse los límites actuales, estos deben ser los legales, que siendo los fijados por el Estatuto, son los que tenían los Estados al expedirse la convocatoria y al reformarse en Acapulco el plan de Ayutla. Hay, pues, motivo de duda, y por lo mismo no es inútil ocuparse de la cuestión, como cree el Sr. Mata.

No se trata de hacer biografías del rico-home, ni hay para qué recurrir a personalidades. En todos los Estados que sufren las incursiones de los bárbaros, importa mucho abreviar las distancias entre los pueblos y las capitales, para disminuir los peligros de los habitantes. Es mucho más resgoso el camino de Bonanza a Zacatecas, que el de Bonanza al Saltillo ó a Monterey; bajo este punto de vista debe verse la cuestión, buscando razones de conveniencia, y la mejor administración para los pueblos.

El Sr. CENDEJAS, prevenido en parte por las razones del Sr. Mata, y dando entero crédito a todos los informes del Sr. Garza Melo, hace notar, no obstante, que Mazapil, cabecera de partido, solo dista tres leguas de Bonanza, y que no es posible que en tan corta extensión haya mas peligros



Division territorial.

que en la distancia que separa á la hacienda del Saltillo. En cuanto á poblacion, tan escasa es en un rumbo como en otro.

La hacienda ha pertenecido en parte á Coahuila y en parte á Zacatecas. La declaracion de los límites actuales se refiere á la última disposicion del ministerio de gobernacion.

Es cierto lo que se ha referido acerca de las gestiones del propietario de la hacienda, y que él fué quien obtuvo la agregacion á Coahuila.

Volver ahora á la cuestion, importa una inconsecuencia y debe considerarse que Coahuila y Nuevo-Leon van á formar un solo Estado, que si ensancha mas su estension territorial, enviará una diputacion muy numerosa, peligro de que otra vez se ha ocupado el orador, que teme las coaliciones contra los Estados pequeños.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice que se trata de la suerte de un puñado de habitantes, y que es noble la mision del diputado que se afane por mejorar la condicion de estas pequeñas entidades sin nombre y sin valimiento, y que sin embargo tienen derecho á esperar que los legisladores se ocupen de su bienestar. Se trata, pues, de decidir de la suerte de unos cuantos ciudadanos espuestos á ser víctimas de las depredaciones de los bárbaros.

Las razones presentadas en contra del dictamen, nada tienen que ver con la cuestion. Se deplora que en Coahuila la propiedad esté tan mal dividida, que se encuentre acumulada en manos de dos individuos. Si esto es un mal ¿debe aumentarse ó disminuirse el número de propietarios? Se aconseja que si hay dos propietarios en Coahuila quede uno solo, y cuando esto suceda, se encontrará que es malo, y entónces habrá que agregar la propiedad que quede á otro Estado, para que en Coahuila no haya el escándalo de un solo propietario. Esto es absurdo: donde hay dos propietarios hay mas esperanza de subdivision de la propiedad, que donde exista uno solo, y así con solo las relaciones sociales y de familia, al cabo de algun tiempo cesará en Coahuila el mal que se deplora. Nada de lo alegado en este punto sirve para demostrar la conveniencia de la agregacion á Zacatecas.

Trastornando los intereses y las necesidades, se han trastornado las consecuencias porque se ha partido de un supuesto falso. Que la agregacion á Coahuila fuera acto de la dictadura, no prueba que sea un desacierto. Tampoco hay razon para quitar á Coahuila su territorio porque en él es propietario un rico-home. Coahuila necesita poblacion, y segun el afan de que Zacatecas tenga donde espaciarse, parece que tiene treinta ó cuarenta millones de habitantes, que no hallan ni donde reclinar su frente por falta de terreno. Pero por desgracia no es así. Zacatecas está poco po-

Division territorial.

blado, no necesita mas territorio del que posee, y no es conveniente quitar á Coahuila terrenos que pueden ser dentro de algun tiempo importantes poblaciones.

El Sr. PEREZ GALLARDO reconoce la necesidad que hay de fortalecer á los Estados débiles y de procurar el aumento de la poblacion en los frontierizos; pero para esto no se necesita cometer la injusticia de debilitar á Zacatecas.

Se admira de que un diputado tan demócrata como el Sr. Ramirez, esté abogando por bastardos y mezquinos intereses particulares, sin considerar que son contrarios á los de un Estado. D. Jacobo Sanchez Navarro, señor absoluto de sus terrenos, acostumbrado á no respetar á las autoridades, molesto de estar sobrevigilado por los funcionarios de Mazapil, para poder hacer el contrabando de platas, y defraudar el pago de los derechos de alcabala, logró del dictador, gastando gruesas sumas, la incorporacion de su hacienda á Coahuila. Como el Saltillo dista veinticinco leguas, no puede haber vigilancia, y así ha habido ejecuciones, prisiones, azotes y toda clase de excesos.

Si el negocio es justo y sencillo, por qué los interesados no dejan tranquilos á los señores diputados? Se presentan acompañados de padrinos poderosos, son ricos y quieren influir en el congreso con su valimiento. Esto no es decoroso ni digno.

Sigue por algun rato en este tono, repitiendo mucho lo de los padrinos y lo de la influencia del rico-home, hasta suscitar rumores en gran parte de la cámara.

Enumera despues los importantes servicios de Zacatecas á la libertad, y su digna conducta en estas difíciles circunstancias y espera que no se disminuyan sus fuerzas y sus rentas por favorecer intereses particulares. Refiere que el director de la casa de moneda de Zacatecas se ha quejado ya del contrabando de platas, y teme que esto dé lugar á reclamaciones diplomáticas. ¿Será posible que los representantes del pueblo pospongan el interes público al de un rico propietario? ¿Será posible que desconozcan el interes de un Estado cediendo á poderosas influencias?

Revelados los intereses que están en juego, espera que no haya hombre que se atreva á levantarse en el congreso á defender el interes bastardo en esta cuestion.

El Sr. PRIETO esclama: "Ese hombre soy yo! Sí, yo soy el hombre que se atreva á defender aquí el interes de un particular, si está de acuerdo con el interes público, con el interes de la frontera. Ese hombre soy yo, y no callaré por las injuriosas alusiones del Sr. Perez Gallardo, quien si mira una mancha en mi frente, puede con el valor que le es genial denun-



Division territorial.

ciarme ante la cámara y ante la nación como indigno de su confianza.— Aquí yo y los señores que han suscrito el dictámen de la mayoría consultamos el bien de Coahuila y Nuevo-Leon, siguiendo el impulso de nuestra conciencia, y no hay padrinos, ni influencia, ni nada de todas esas palabras que se lanzan para acallar la discusion y poner en duda la reputacion de los hombres de bien. No por mí, no por mis compañeros, sino por el honor del país, por la gloria de la tribuna nacional, protesto enérgicamente contra las especies del diputado de Zacatecas como injuriosas. No, en México no es la tribuna un mostrador inmundo; no, aquí nadie vende su voto, ni viola su juramento ante esa imágen de Cristo, para traicionar y vender á los pueblos! [Bien, Bien.]

Entrando en la cuestion, refiere que el Sr. Auza con la franqueza que lo caracteriza declaró que este asunto era de escasa importancia; que la comision al reformar su dictámen habia hecho una especie de retractacion conociendo que era injusto arrebatar á Coahuila ciento cincuenta leguas de su territorio y que esta retractacion era bastante para demostrar que la razon está de parte de la mayoría.

El casco, la finca de la hacienda, segun la minoría, debe pertenecer á Zacatecas, y el resto, es decir, 150 leguas á Coahuila. Lo inconveniente de tal disposicion salta á los ojos. Proponer que todo dependa de un solo Estado, es consultar lo conveniente, y esto no tiene una explicacion raserera, ni ruin, ni bastarda, ni poluta, como malévolamente se ha querido dar á entender. El propietario quiere depender de una sola autoridad, quiere no dar lugar á conflictos entre dos Estados, quiere no estar sujeto á dos sistemas de impuestos, y esto es tan razonable, que si lo compró á peso de oro seria por el exceso de la corrupcion del gobierno del dictador.

¡El contrabando de platas! ¿Cómo puede hacerse? La única casa de moneda que no está arrendada es la de S. Luis, y si se llama contrabando al acto de pagar allí los derechos al erario, entónces podrá decirse que el robo es el colmo de las virtudes!

¡El fraude de las alcabalas! ¿Consiste en que todos los productos se consuman en la hacienda ó no vayan á Zacatecas? Entónces no hay fraude, porque no hay cambio de suelo, porque no se causa el impuesto. Si los efectos entran á Mazapil, allí hay autoridades zacatecanas, y si hay fraude será culpa de ellas. ¡Oh! y esta dulce promesa de las alcabalas con todas sus bellezas fiscales es un tierno alhago para los pueblos que con los brazos abiertos y el corazon agradecido deben pedir incorporarse á Zacatecas para pagarlas y separarse de Coahuila, que no cobra semejante impuesto!

El orader dice que hace pocas horas que conoció al Sr. Sanchez Navar-

ro, acompañado de una persona, á cuyas miras se ha opuesto mas de una vez, y no vaciló en pedirle algunos informes. Ese rico-home de Alcalá, ese señor de horca y cuchillo, cuyo contacto corruptor se teme, ha sido llevado en una mula á Monterey para explicar su conducta al Sr. Vidaurri. Y este hombre es el que no está vigilado por la autoridad, el dueño absoluto de Coahuila y Nuevo-Leon, el *timebum gentes* de la frontera, el que intimida al héroe valiente y esforzado del Norte! Esto es ridículo, esto es declamar por declamar.

Los habitantes de Bonanza no pueden ser protegidos por Zacatecas, porque Mazapil, la cabecera de partido, es invadida á menudo por los bárbaros, y el orador ha visto esa poblacion despues de una espantosa carnicería y encuentra humeantes las huellas de sangre.

Cierto es que Zacatecas ha prestado muchos servicios á la libertad, pues tiene sin Bonanza abundantes elementos de prosperidad y no debe olvidar que por otra parte el porvenir de la República está en la frontera, y que Coahuila y Nuevo-Leon serán el baluarte de la libertad.

El Sr. RAMIREZ (D. Ignacio) dice: Pedí la palabra en un momento de ecsaltacion al oír al diputado de Zacatecas que habló de oro y de influencias bastardas y de padrinos, para decirle que me calumniaba, y que mentia; pero ahora con calma, no le doy mas respuesta que mi desprecio.

El Sr. CENDEJAS dice que el Sr. Vidaurri estuvo conforme con la agregacion de Bonanza á Zacatecas, y cree que este dato debe tenerse presente en la discusion.

El Sr. PEREZ GALLARDO declara que al suscitar este asunto en la proposicion que presentó en union del Sr. Lopez de Nava, olvidó que el art. 51 ya aprobado da á Zacatecas sus limites actuales.

El Sr. ZARCO dice: Aunque se ha querido tapar la boca á los que hemos suscrito el dictámen de la mayoría, yo debo hablar porque no me arredran especies calumniosas y porque estoy siempre dispuesto á defender mis convicciones, que nada tienen que ver con asuntos particulares. No es el Sr. Perez Gallardo quien puede mancillar la reputacion del diputado que habla. Ni su señoría, ni nadie puede jamas sin mentir, indicar que yo trafico con mi voto, que procedo sin mas mira que la del bien público. Otro tanto digo de los diputados que suscriben el dictámen y cuyos buenos antecedentes los ponen á cubierto de la maledicencia. Varios de estos señores sintiéndose ofendidos me indican que pida yo que se tome nota de las palabras del señor diputado por Zacatecas para hacerlo desdecir. Prescindo de esta idea, porque hay insultos que no merecen respuesta, y porque no es menester que se desdiga quien notoriamente falta á la verdad.

Entra despues en la cuestion presentando casi las mismas razones ale-

Division territorial.



Division territorial.

gadas por otros señores, y añade que la procsimidad de Mazapil no es razon en favor de Zacatecas, pues precisamente las dificultades que ocurren son quejas entre las autoridades de Mazapil. No viendo perjuicio para Zacatecas sostiene la necesidad de aumentar la poblacion y los recursos de Coahuila y Nuevo-Leon.

Al concluir dice que el Sr. Perez Gallardo no puede haber olvidado que cuando le pidió su voto en favor de Zacatecas le contestó que procuraría instruirse del negocio. La misma respuesta dió á los interesados y la misma da siempre á sus amigos y los que no lo son, pues al hablar y al votar en el congreso no se deja influir por recomendaciones ni tiene mas guía que su conciencia. La mayoría puede haber errado; pero el congreso y la nacion hará justicia á su probidad.

El Sr. PEREZ GALLARDO dice que se habia hecho el ánimo de no decir ni una palabra acerca de la cuestion suscitada por el Sr. Ramirez; pero viendo que no se ha comprendido el sentido de su discurso, declara que no ha hecho acusacion de ninguna clase á ninguno de sus apreciables compañeros, ni les hará nunca la de ceder á bastardas influencias. Solo estraña que un diputado tan demócrata como el Sr. Ramirez, defendiera intereses particulares.

Espera que estas esplicaciones francas y sinceras dejen satisfechos á los señores diputados, y hace algunas ratificaciones sobre distancias entre Mazapil, el Saltillo, Monterey y Zacatecas y la hacienda de Bonanza.

El Sr. ARRIAGA dice: El Sr. Sanchez Navarro y el otro personaje de cuyo nombre se ha hecho un misterio y se llama Escandon, vinieron hoy al congreso á verme. Es cuanto tengo que decir.

Se declara el punto suficientemente discutido, pero no habiendo número en el salon, no se pueden recoger los votos y se levanta la sesion.

22 DE DICIEMBRE DE 1856.

Al leerse el acta de la sesion anterior, el Sr. PEREZ GALLARDO encontró inesacta la narracion de los hechos, y propuso una nueva redaccion, en la que el dictámen de la mayoría se calificaba de voto particular.

El Sr. GUZMAN, como secretario, propuso la esacta narracion de los hechos.

El congreso desechó la redaccion del Sr. Perez Gallardo, y admitió la enmienda consultada por la secretaria. Próroga de las sesiones.

El Sr. ARRIAGA presentó una adiccion, pidiendo que las poblaciones de Tezuitlan, Tetepes y Hueyapam se agreguen al Estado de Veracruz. La adiccion fué admitida.

El Sr. OLVERA, insistiendo en una idea que ántes habia manifestado, presentó el proyecto siguiente, consultando la próruga de las sesiones, para que el congreso pueda ocuparse de algunos asuntos de grande importancia:

SEÑOR:

“Está ya para terminar el año que la convocatoria señaló á vuestra soberanía, para la espedicion del código fundamental y leyes orgánicas que deben resolver las cuestiones sociales y políticas que agitan al país, ó que por lo ménos establezcan las justas transacciones entre los diversos intereses, entre la ilustración y las preocupaciones, entre la libertad y la tiranía, y entre la justicia y la iniquidad, cuyo choque constante amenaza á la República con la anarquía completa, que mas tarde acarreará la disolucion del cuerpo social; y sin embargo, vuestra soberanía no solo se encuentra muy distante de cumplir enteramente tan gloriosa mision, sino que si sus trabajos quedan incompletos, serán el gérmen de nuevas cuestiones, que encierren quizá la necesidad triste y terrible para el pueblo, de apelar á los hechos en una nueva revolucion. En efecto, señor, habeis declarado buenos derechos para el hombre, pero con restricciones que si no se aclaran con leyes orgánicas, bien sabrá el poder interpretarlas á su favor. Habeis establecido la democracia, la soberanía del pueblo, pero sin sancion alguna, puesto que la fuerza nacional que debe hacer efectivos esos preciosos é imprescriptibles derechos de la nacion, no estando aún reglamentada, puede suplantarse con fuerzas mercenarias, que sin el nombre de permanentes, tengan toda su organizacion, sus tendencias, y tambien su gravámen sobre el tesoro público. Habeis decretado la suspension de las garantías individuales, muy necesarias ciertamente en un pequeño número de circunstancias, pero no habeis determinado precisamente cuáles deban ser estas, ni establecido las precauciones que deban defender al pueblo, de esa dictadura consignada en la Constitucion: todo eso se encuentra ya en lo que va aprobado del proyecto; mas por el ligerísimo análisis que acabo de hacer, se ve que hasta ahora solo hemos decretado derechos y garantías ilusorias para el pueblo, á la vez que hemos concedido grande y positivo poder á sus gobernantes; mas este carácter